

1 8 9 3 8 0

20 AB



MEMORIA DESCRIPTIVA

Que acompaña a la solicitud de PATENTE DE INVENCIÓN ECONOMICO-COMERCIAL , a favor de Española de Enseñanza, S.A., sociedad española , residente en Barcelona, y domiciliada en la calle Mayor de Gracia, nº. 153, por UN SISTEMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA*.

El recurrente ha ideado un nuevo sistema de prestación de servicios para la enseñanza , para el que solicita patente de invención economico-comercial y cuya descripción , en lo que tiene de esencial es objeto del ésta memoria.

5.-

Consiste esencialmente el nuevo sistema en establecer una red de academias o centros de enseñanza en que puedan cursarse Estudios de cualquier grado y en las que se obtengan la preparación suficiente en aquellos estudios cuya validez deba revalidarse en Centros Oficiales cualesquiera.. De acuerdo con los principios del nuevo sistema , la organización que ponga en práctica el mismo correrá con los gastos de sostenimiento de las academias o centros de estudios a que nos hemos referido y con los que ocasionen las revalidaciones en los centros oficiales correspondientes.

10.-

15.-

Para cubrirse de los gastos antes citados la organización explotadora de la patente cobrará unas cuantas proporcionales a los usuarios de sus servicios , pero con la especial característica de que dicho pago puede hacerse

20.-



a que se aludiesen en el contrato.

120.- Como es obvio señalar, podrán, sin salirse de los límites de la invención económico-comercial referida, variar todas aquellas circunstancias de detalle y forma accidental que no modifiquen fundamentalmente la invención detallada y descrita.

N O T A

125.- Se reivindica como característica de ésta patente- económico-comercial y descrita suficientemente la naturaleza de la invención, así como la manera de realizarla en forma práctica e industrializable, haciéndose constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto las mismas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por lo tanto la presente nota protegerá:

130.- 1ª.-UN SISTEMA DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA, en el que se reivindica el contrato o póliza de los gráficos de la figura 1ª, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de ésta memoria, que indudablemente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa de carácter de imposible separación.

135.- De dicho contrato o póliza se firmarán ejemplares, por duplicado, que obrarán en poder de la entidad explotadora del sistema y del interesado, respectivamente, y para que sirva de garantía al representado en la figura 2ª, que es un talonario en el que consta el haber recibido la entidad explotadora y del titular de la póliza la cantidad de Pts. estipulada, por el pago del importe correspondiente a la prima del año, mes u otro período de tiempo previsto, y

140.-

145.-

189380

- 6 -



150.- haciendose constar en el mismo el número de la poliza , y teniendo como finalidad el ser canjeados por recibos por prestación de servicios de enseñanza contratados.

155.- 2ª.-UN SISTEMA DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA, en el que se reivindica como complemento de los gráficos anteriores el documento que aparece en la figura 3ª, que será entregado al beneficiario de la poliza y una vez ocurrido el óbito del titular de la misma en el que figurará : el nombre, edad, domicilio , y fotografía del mismo, el número de

160.- la poliza y los servicios de enseñanza que en virtud de lo contratado han de prestarse al mismo , en cuyo perimetro irán taladrados unos cuadritos o cupones , que servirán para canjear por el recibo correspondiente a la enseñanza que ha de prestarsele y durante los periodos de tiempo que se determinan , meses, años, etc

165.- 3ª.-UN SISTEMA DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ENSEÑANZA, caracterizado porque el titular suscribirá un contrato con la entidad explotadora y que será expedido por duplicado , en el que la misma se compromete a prestar servicios de enseñanza , en el momento oportuno, al beneficiario de la poliza, y cuyos recibos del importe de tales servicios podrán ser canjeados por el gráfico figura 3ª , con lo que la enseñanza

170.- a recibir el abonada paulatinamente y en un gran espacio de tiempo ; y cuya entidad en caso de fallecimiento del titular se compromete a continuar la enseñanza del alumno hasta finalizar la prevista en la respectiva poliza , para cuya finalidad le será entregada al beneficiario la tarjeta del gráfico de la figura 3ª, con lo que el mismo irá satisfaciendo el im-

175.-

1 8 9 3 8 0

porte de la enseñanza , con los cupones adheridos
a la tarjeta reseñada.

4º. "UN SISTEMA DE PRESTACION DE SERVICIOS
PARA LA ENSEÑANZA".

Todo tal y como queda descrito , representa-
do y reivindicado.

Esta memoria consta de siete hojas mecanografiadas y faliadas por una sola cara, conteniendo en total ciento ochenta y siete líneas.

MADRID A 19 DE ABRIL DE 1950.

P.A.

JAVIER FINA COLL.

P.P.

M. Fina Coll.




Española de Enseñanza S.A. 189380 Hoja única.

ANVERSO

REVERSO

Fig. 1




El que suscribe contrata con la razón social..... la prestación de servicios de enseñanza de su hijo desde la 1ª enseñanza hasta terminar los estudios de.....
Y para lo cual se compromete al pago de Ptas. anuales durante un plazo de.....

Comprometiéndose dicha Sociedad a sostener dichos estudios en caso del fallecimiento del que suscribe D..... padre del indicado menor.
Madrid.....
Por la Sociedad El interesado


Póliza nº.....

Fig. 2

189380



Nº.....
Recibimos la cantidad de Ptas. de la cuota del año en curso de D..... Madrid.....



Nº.....
Hemos recibido de D..... Ptas. por el pago de la prima de la póliza de enseñanza nº..... correspondiente al año en curso.
Madrid.....

Fig. 3

AÑO 1950	AÑO 1951	AÑO 1952	AÑO 1953	AÑO 1954	AÑO 1955	AÑO 1956	AÑO 1957	AÑO 1958	AÑO 1959
AÑO 1979	 <p>El titular de esta tarjeta de enseñanza y por fallecimiento del suscriptor de la póliza de seguro de enseñanza nº..... tiene derecho a cursar sus estudios gratuitos en los centros de enseñanza..... Madrid.....</p>								AÑO 1960
AÑO 1978									AÑO 1961
AÑO 1977									AÑO 1962
AÑO 1976									AÑO 1963
AÑO 1975									AÑO 1964
AÑO 1974	AÑO 1973	AÑO 1972	AÑO 1971	AÑO 1970	AÑO 1969	AÑO 1968	AÑO 1967	AÑO 1966	AÑO 1965



Escala variable
Madrid 17 de Julio de 1950

[Handwritten signature]